



Convocatoria 2010 para Presentación de Proyectos

23 de noviembre de 2010



Contenidos

1. Acerca del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer	1
2. La Convocatoria 2010 para Presentación de Proyectos	2
2.1. Principios Rectores del Fondo Fiduciario de la ONU	2
2.2. Énfasis: Superación de las Dificultades en la Implementación de Leyes, Políticas y Planes de Acción Nacionales y Locales sobre Violencia contra las Mujeres	2
2.3 Presupuesto y duración de los proyectos.....	4
3. Proceso de Postulación y Selección.....	4
3.1. ¿Quiénes pueden postularse?	4
3.2. ¿Dónde y cuándo postularse?.....	6
3.3 Proceso de Evaluación y Selección	7
4. Contribuyentes del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer	8

Anexos

Anexo 1 :	Formulario para Notas Conceptuales
Anexo 2.1 :	Síntesis del Presupuesto – Organizaciones de la Sociedad Civil y Gobiernos
Anexo 2.2:	Síntesis del Presupuesto – Equipos de País de la ONU

1. Acerca del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer

El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Actividades para Eliminar la Violencia contra la Mujer (el Fondo Fiduciario de la ONU) es un mecanismo multilateral líder a nivel mundial de apoyo a las actividades nacionales encaminadas a poner fin a una de las violaciones a los derechos humanos más generalizadas del mundo. Establecido en 1996 mediante la Resolución 50/166¹ de la Asamblea General, el Fondo Fiduciario de la ONU es administrado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, parte de ONU Mujeres) en nombre del Sistema de la ONU.

Desde su fundación, el Fondo Fiduciario de la ONU ha sido una importante fuente de apoyo para las organizaciones de mujeres, de base y otras de la sociedad civil, a través del fomento a la innovación, la aceleración del cambio y la movilización de actores y grupos clave, desde el nivel comunitario hasta niveles nacionales e internacionales. Ha contribuido a romper el silencio que alguna vez fue prácticamente universal sobre la violencia contra las mujeres a través de subsidios para promover la aprobación y aplicación de leyes fundadas en principios de derechos humanos, promover el acceso a los servicios y desarrollar capacidades sostenibles para un progreso continuado, así como para ampliar la toma de conciencia. Los beneficiarios, que pueden ser gobiernos u organizaciones no gubernamentales y, desde 2008, Equipos de País de la ONU, han involucrado en esta labor a diversos actores, como grupos de mujeres, de varones, de adolescentes y de jóvenes, a comunidades indígenas, a líderes religiosos y tradicionales, a organizaciones de derechos humanos y los medios de comunicación para detener la violencia contra las mujeres y las niñas. A la fecha, el Fondo Fiduciario de la ONU, ha apoyado 317 iniciativas en 124 países y territorios con más de US\$ 60 millones.

El Fondo Fiduciario de la ONU otorga subsidios a través de un proceso abierto anual y por concurso. Con el fin de superar las grandes dificultades en el cumplimiento de los compromisos y las recomendaciones nacionales e internacionales para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas,² la concesión de subsidios del Fondo Fiduciario de la ONU se enfoca en el *apoyo a la implementación de leyes, políticas y planes de acción nacionales y locales*. El Fondo Fiduciario de la ONU pone especial énfasis en la documentación y en el seguimiento y la evaluación, con el fin de contribuir a la base de conocimientos global sobre enfoques eficaces para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Constituye asimismo un vehículo para responder al llamado del Secretario General para que la violencia contra las mujeres "*nunca sea aceptada, excusada ni tolerada*" en el contexto de la *Campaña ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres*³ lanzada en 2008.

El Fondo Fiduciario la ONU opera sobre la base de las contribuciones voluntarias de Estados Miembros de las Naciones Unidas, organizaciones sin fines de lucro, fundaciones, el sector privado e individuos. Su administración y la concesión de subsidios están regidas por comités consultivos a nivel mundial y

¹ Resolución 50/166 de la Asamblea General: El Papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer, 22 de diciembre de 1995.

² En especial, la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; las recomendaciones del Informe del Equipo de Tareas sobre Educación e Igualdad de Género del Proyecto del Milenio (www.unmillenniumproject.org/reports/tf_gender.htm); el Estudio a Fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer: Informe del Secretario General, A/61/122/Add.1, 26 de junio de 2006; Resoluciones de la Asamblea General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: 61/143 del 19 de diciembre de 2006, 62/133 del 18 de diciembre de 2007, 63/155 del 18 de diciembre de 2008, 64/137 del 18 de diciembre de 2009; Resolución 1820 del Consejo de Seguridad: Mujeres, Paz y Seguridad, 19 de junio de 2008; Resolución 1888 del Consejo de Seguridad: Mujeres, Paz y Seguridad, 30 de septiembre de 2009; las conclusiones y recomendaciones del Comité de la CEDAW, incluyendo las Recomendaciones 12 y 19 sobre Violencia contra la Mujer (<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/index.html>); y el informe de la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

³ Véase endviolence.un.org/.

subregional conformados por agencias de la ONU, expertos/as destacados/as y otros actores interesados clave.⁴ La información referida al Fondo Fiduciario de la ONU, incluyendo antecedentes y beneficiarios y donantes anteriores se encuentra disponible en el sitio Web de UNIFEM (parte de ONU Mujeres).⁵

2. La Convocatoria 2010 para Presentación de Proyectos

2.1. Principios Rectores del Fondo Fiduciario de la ONU

El Fondo Fiduciario de la ONU promueve iniciativas basadas en los siguientes enfoques:

- *Enfoques basados en los derechos humanos y sensibles al género* que dan prioridad primordial a la promoción, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como al fortalecimiento de las capacidades institucionales en los ámbitos locales y nacionales para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres. Esto incluye el abordaje de normas inequitativas desde el punto de vista del género y las disparidades de poder en tanto causas de fondo de la violencia contra las mujeres y las niñas, una violación a los derechos humanos y un impedimento para el desarrollo.
- *Las respuestas integrales y multisectoriales* que abordan las necesidades y los derechos interrelacionados de las mujeres en cuanto a la prevención y la respuesta a la violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo seguridad y protección, acceso al derecho a la salud, a los derechos jurídicos, de propiedad y sucesorios, y a la seguridad y los derechos económicos.
- *Énfasis especial en los grupos prioritarios* que viven en la pobreza o que de algún otro modo se encuentran particularmente excluidos o desfavorecidos, asegurando la sensibilidad a las diversidades al diseñar intervenciones para atender a grupos de población específicos.
- *Coordinación y construcción de alianzas*, incluyendo aquéllas entre entidades de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, en particular los grupos de mujeres y las redes.
- *Compromiso para intercambiar conocimientos*, al documentar, evaluar y disseminar resultados.
- *Programaciones basadas en evidencias empíricas*, incorporando lecciones aprendidas y prácticas recomendadas con el fin de garantizar óptimos resultados y empleo de recursos.

2.2. Énfasis: Superación de las Dificultades en la Implementación de Leyes, Políticas y Planes de Acción Nacionales y Locales sobre Violencia contra las Mujeres

⁴ En 2009-2010, además de UNIFEM, los miembros del Comité de Evaluación de Proyectos (PAC) a nivel global y subregional fueron: la División para el Adelanto de la Mujer (DAW, parte de ONU Mujeres); el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU (DOMP); la Comisión Económica para África (ECA); la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (ESCAP); la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH); la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH); el Programa Conjunto de la ONU sobre SIDA (ONUSIDA); la Convención de la ONU de Lucha contra la Desertificación (UNCCD); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Organización de la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, parte de ONU Mujeres); el Programa de la ONU para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (ONUDD); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); la Organización Mundial de la Salud (OMS); el Banco Mundial; la Iniciativa de la ONU contra la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto; y la Secretaría del Fondo del PNUD para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (PNUD-FODM). El Comité de Evaluación de Proyectos también estuvo conformado por importantes representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, y otras/os expertas/os de nivel global y de campo, incluyendo a representantes de: Amnistía Internacional, el Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres, Human Rights Watch, Open Society Institute, la Organización Internacional para la Migración (OIM), entre otros.

⁵ http://www.unifem.org/gender_issues/violence_against_women/trust_fund.php

El Fondo Fiduciario de la ONU busca expandir la base global de conocimientos sobre enfoques eficaces para implementar leyes, políticas, programas y planes de acción nacionales y locales al apoyar la puesta a prueba, evaluación, mejora, documentación y diseminación de enfoques catalíticos innovadores y promisorios sobre eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. La propuesta idónea garantizará procesos rigurosos de documentación de las constataciones y de evaluación con el objeto de intercambiar lecciones aprendidas y brindar orientación práctica a otros/as responsables de programas.

A través de su énfasis en la implementación nacional de compromisos vigentes, el Fondo Fiduciario de la ONU también busca contribuir a la *Campaña 2008-2015 del Secretario General ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres*, en particular al apoyar los cinco resultados clave respecto de la aplicación de leyes nacionales, la implementación de planes de acción multisectoriales, el apoyo para sistemas de recopilación de datos, las estrategias de movilización social y prevención y el abordaje de la violencia sexual en situaciones de conflicto. **Sólo a modo ilustrativo, las propuestas podrían considerar lo siguiente:**

- Desarrollo de *estrategias de alto impacto para prevención primaria* de la violencia contra las mujeres y las niñas; es decir, estrategias para detener la violencia en primer lugar. Los ejemplos incluyen: enfoques comunitarios, intervenciones en primera infancia, trabajo con hombres y niños en la modificación de normas de género y la aceptación de la violencia, intervenciones escolares, entre muchos otros.
- *Garantizar el acceso de las sobrevivientes a servicios de protección y justicia*, al fortalecer el cumplimiento de la legislación vigente y el estado de derecho y la alineación con los principios de derechos humanos; y a *asistencia y servicios de salud y de otra índole de calidad*.
- *Dotar a las mujeres de poder para reclamar sus derechos y movilizar a las comunidades hacia la ‘tolerancia cero’* mediante movilización social y alfabetización jurídica sobre leyes, políticas y planes de acción nacionales y locales, y mediante oportunidades socioeconómicas (incluyendo empleo) para que las mujeres puedan salir del ciclo de violencia.
- Fortalecer las actividades orientadas a *prevenir y abordar la violación en situaciones de conflicto armado* como método sistemático de guerra empleado tanto por actores estatales como no estatales.⁶
- *Responder a las necesidades y los derechos de grupos particularmente excluidos y desatendidos*, tales como mujeres y niñas que viven en la pobreza o la pobreza extrema, adolescentes y jóvenes, trabajadoras migrantes, trabajadoras domésticas, comunidades indígenas, mujeres que viven con VIH, mujeres y niñas que han estado sometidas a trata de personas, entre otros; o las *formas o los temas de violencia que están particularmente desatendidos*, como la violencia sexual contra niñas y mujeres jóvenes, abusos durante el embarazo, violencia política o económica, conexiones con el VIH y el SIDA, y la violencia sexual en situaciones de conflicto armado o posconflicto.
- *Asegurar compromisos estratégicos de políticas y presupuestos para su aplicación*, al trabajar para garantizar que la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas sea incorporada a los *principales marcos nacionales de desarrollo y financiamiento*, como las Estrategias para la Reducción de la Pobreza, los Planes Nacionales de Desarrollo, los Planes Nacionales de Lucha contra el VIH/SIDA, los Enfoques Sectoriales, los marcos para la consolidación de la paz y la reconstrucción posconflicto, u otros planes relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Esto incluye apoyo para *recopilación y análisis de datos; iniciativas de presupuestos sensibles al género; y el desarrollo de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de acciones*

⁶ Véase también la Iniciativa de la ONU contra la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto, <http://www.stoprapenow.org>

para la promoción de políticas con el fin de fomentar la rendición de cuentas y participar en los mecanismos de formulación y seguimiento de políticas públicas.

- *Involucrar a aquellos actores y sectores relativamente ‘nuevos’ que tienen un papel crucial, pero muy desaprovechado, que desempeñan en la prevención y el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres y las niñas, como el trabajo con hombres y niños, jóvenes, organizaciones religiosas, empleadores y sindicatos, entre otros grupos y sectores estratégicos.*
- *Apoyar la aplicación de instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y de recomendaciones sobre eliminación de la violencia contra las mujeres emanadas de organismos de derechos humanos, incluyendo las del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y las de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias, entre otros procedimientos especiales.*
- *En términos generales, apoyar el desarrollo de capacidades de las personas responsables de la implementación de políticas, leyes y planes de acción nacionales y locales a nivel sectorial e intersectorial.*

En todos los casos, el énfasis estará puesto en demostrar estrategias claras con una visión que pueda conducir a los resultados esperados.

Se les solicitará a los postulantes preseleccionados información adicional para presentar una propuesta completa (consultar más detalles en la sección 3.3).

2.3 Presupuesto y duración de los proyectos

Para grandes organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y Equipos de País de la ONU, la solicitud de presupuesto deberá realizarse dentro de un mínimo US\$ 300.000 y un máximo de US\$ 1 millón total para una duración comprendida entre los dos y los tres años.

Para pequeñas organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones y redes de mujeres de base, las solicitudes de presupuesto también serán consideradas para un mínimo de US\$ 100.000 para una duración de entre dos y tres años.

3. Proceso de Postulación y Selección

3.1. ¿Quiénes pueden postularse?

Postulantes de países y/o territorios comprendidos en la “Lista de Países Aptos”,⁷ o que trabajen en ellos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instancias gubernamentales centrales/nacionales, subnacionales y/o locales, incluyendo los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer y otros ministerios sectoriales. Las entidades de gobierno pueden postularse ya sea de forma individual o como integrantes de una propuesta de un Equipo de País de la ONU (UNCT), pero no de ambas formas.
- Organizaciones y redes de la sociedad civil, incluyendo organizaciones no gubernamentales que estén inscritas legalmente en el país de implementación.

⁷ El Fondo Fiduciario de la ONU sigue la lista de países aptos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos/DCD-DAC disponible en www.oecd.org/dac/stats/daclist

- Organizaciones y redes regionales/internacionales de la sociedad civil que tengan presencia nacional en el/los país/es y/o territorio/s de implementación. En este caso, se deberá indicar cómo la intervención propuesta contribuirá al desarrollo de capacidades nacionales y a la apropiación por parte de las organizaciones nacionales y locales en la implementación.
- Instituciones de investigación/evaluación especializadas en igualdad de género y violencia de género.
- Los Equipos de País de la ONU (UNCT) serán aptos cuando lo solicite el gobierno y en asociación con grupos, organizaciones y/o redes de mujeres, así como con otras organizaciones de la sociedad civil (ver recuadro más adelante). Sólo se permitirá una postulación por país.

Las propuestas deberán mencionar las asociaciones entre gobierno y sociedad civil. Las propuestas presentadas por más de una organización o entidad como co-postulantes deben indicar claramente cuál de ellas será la responsable principal de la gestión del proyecto y las obligaciones contractuales.

Las organizaciones que proponen iniciativas en múltiples países deben también demostrar que ellas o sus asociados nacionales en la implementación están legalmente inscritos en cada uno de los países (o territorios) de implementación.

Notas para Postulantes de Equipos de País de la ONU (UNCT)

Los propuestas presentadas por los **UNCT** deberán:

- Involucrar a dos o más agencias de la ONU, así como Grupos Temáticos de Género o de Derechos Humanos de la ONU si hubiera, bajo la dirección y el respaldo global del Coordinador Residente. (Esto incluye a los UNCT de países piloto que operan bajo la égida del Equipo de Tareas sobre Violencia contra las Mujeres. Las agencias no residentes de la ONU pueden participar en propuestas de los Equipos de País).
- Establecer un vínculo explícito con la Campaña del Secretario General ÚNETE, e indicar cómo la propuesta contribuirá al logro de uno o varios de los resultados clave de la Campaña.
- Reflejar apropiación y asociación nacional tanto con los gobiernos como con la sociedad civil, incluyendo grupos y redes de mujeres. Las propuestas deben acreditar la solicitud del gobierno (carta firmada por la autoridad gubernamental correspondiente donde se solicita la asistencia del Equipo de País de la ONU) e indicar el nombre de los principales grupos de mujeres u otros de la sociedad civil que participarán como asociados a la implementación.
- Describir los vínculos de la propuesta con las intervenciones que tengan los UNCT en curso y las intervenciones que cuenten con apoyo de la ONU en el área de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo los vínculos con los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF) y sus asignaciones presupuestarias.
- Proporcionar información sobre los fondos paralelos de los UNCT, gobiernos y otros actores interesados, además de las contribuciones en especie (espacios de oficinas, personal, instalaciones para conferencias, medios de comunicación, suministros, otras).
- Describir las ventajas comparativas de las agencias de la ONU que participan de la propuesta, así como su experiencia de trabajo demostrada en temas de violencia de género.
- Describir las funciones previstas en la implementación conjunta para cada una de las agencias de la ONU que participen de la propuesta, incluyendo el rol del Coordinador Residente. También es requisito presentar una carta de aval firmada por el Coordinador Residente correspondiente.

El Fondo Fiduciario de la ONU no considerará aquellas propuestas que:

- Sean presentadas para intervenciones en países y territorios que no se encuentren en la “Lista de Países Aptos”;
- Sean presentadas por agencias de la ONU de forma individual;
- Sean presentadas por individuos sin afiliación a ninguna organización;
- Sean presentadas por organizaciones que no posean personería jurídica en el país de operación;
- Sean presentadas por entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil o UNCT que actualmente se encuentren implementando un subsidio del Fondo Fiduciario de la ONU (a menos que el subsidio finalice en junio de 2011);
- Presenten documentación incompleta, incluyendo espacios en blanco o que omitan algún anexo;
- Soliciten subsidio para financiar programas o servicios en curso, tales como medicación, servicios de asesoramiento y tratamiento, infraestructura o construcción, etc. Sin embargo, los proyectos piloto y la evaluación de carácter innovador pertenecientes a un programa o servicio en ejecución pensados como modelo de aprendizaje y ampliación podrían ser considerados discrecionalmente, siempre que se encuentren bajo el alcance o el campo de acción de los objetivos generales descritos en la Convocatoria del Fondo Fiduciario de la ONU;
- Soliciten fondos para cubrir costos de infraestructura como compra de terrenos, de propiedades, adquisición de espacios de oficinas, construcción o reparación de edificaciones u oficinas, incluyendo, por ejemplo, la construcción y la dotación de mobiliario para instalaciones de servicios, para refugios u hogares de estancia breve;
- Soliciten fondos para actividades de sensibilización y campañas autónomas;
- Soliciten fondos para actividades autónomas de investigación y recolección de datos;
- Sean presentados por UNCT de países receptores de financiamiento de la Ventana Temática de Género del Fondo de España para el Logro de los ODM (las entidades de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de investigación de dichos países *sí pueden* postularse).

3.2. ¿Dónde y cuándo postularse?

Los postulantes deberán presentar las propuestas en forma de **Nota Conceptual** breve. Para la preparación de las Notas Conceptuales, ver los siguientes anexos:

- | | |
|----------|------------------------------------|
| Anexo 1: | Formulario para Notas Conceptuales |
| Anexo 2: | Síntesis del Presupuesto |

El cierre del plazo para la presentación de la Nota Conceptual es el 20 de enero de 2011, 11:59pm hora de Nueva York. Las Notas Conceptuales recibidas después de la fecha límite no serán consideradas.

Las Notas Conceptuales pueden presentarse en los siguientes idiomas solamente: **Español, francés e inglés** (téngase en cuenta que si bien la Convocatoria se encuentra disponible en árabe, portugués y ruso, la presentación de las notas conceptuales sólo será aceptada en español, francés e inglés).

Todas las postulaciones deben presentarse en línea. El Fondo Fiduciario de la ONU no aceptará postulaciones presentadas vía correo electrónico, correo ordinario o fax.

La postulación en línea estará disponible desde el 3 de enero de 2011 hasta el 20 de enero de 2011 en: http://www.unifem.org/gender_issues/violence_against_women/trust_fund_guidelines.php. Mientras tanto, todos los postulantes pueden descargar una versión en formato PDF de la Nota Conceptual para

prepararse con anticipación para el periodo de postulación en línea. Toda la información debe ser ingresada utilizando el *software* de postulación en línea.

El Fondo Fiduciario de la ONU acusará recibo de la postulación en línea a través de un e-mail de confirmación. Los postulantes podrán acceder a su postulación y ver las actualizaciones de su estado con el nombre de usuario creado al principio del proceso de postulación. Debido al gran volumen de postulaciones, el Fondo Fiduciario de la ONU no puede responder individualmente a quienes no resulten preseleccionados.

Ponerse en contacto con la Secretaría del Fondo Fiduciario de la ONU (Nueva York, EEUU) por **e-mail a untf-evaw@unifem.org** en caso de tener problemas con la postulación en línea. Los postulantes deberán visitar el sitio Web del Fondo Fiduciario de la ONU en http://www.unifem.org/gender_issues/violence_against_women/trust_fund_guidelines.php para obtener información actualizada sobre el proceso de postulación.

3.3 Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de postulación consistirá en dos rondas. La primera involucra la presentación de una Nota Conceptual que será evaluada en función de la calidad general y la naturaleza orientada a los resultados de la iniciativa propuesta. En el proceso de evaluación participarán comités de nivel global y subregional que se regirán por criterios comunes para el examen. Las propuestas que se seleccionen en la primera ronda serán invitadas a formular las propuestas completas. Esas propuestas serán evaluadas y un grupo más pequeño de ellas será seleccionado como beneficiarios finales. Este proceso tendrá lugar durante febrero y junio de 2011. La aprobación y el desembolso de los subsidios se efectuarán en julio de 2011. Se espera que todos los beneficiarios seleccionados trabajen en estrecha colaboración con el Equipo del Fondo Fiduciario de la ONU para incorporar las indicaciones técnicas y garantizar estándares de alta calidad para el diseño del programa y planes rigurosos de seguimiento y evaluación en el documento final del programa.

4. Contribuyentes del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer

El Fondo Fiduciario de la ONU recibe financiamiento por medio de la contribución voluntaria de Estados Miembros de las Naciones Unidas, asociados del sector privado y la sociedad civil, así como de individuos preocupados de todo el mundo.

El Fondo Fiduciario de la ONU agradece el apoyo recibido de los gobiernos de los Estados Miembros que han contribuido en 2009-2010: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Islandia, Kazajstán, Liechtenstein, Noruega, Países Bajos, República de Corea, Suiza, Trinidad y Tobago.

El Fondo Fiduciario de la ONU agradece también el vital apoyo de sus asociados del sector privado y la sociedad civil, incluyendo a: Avon y Avon Foundation for Women, Johnson & Johnson, la Fundación de las Naciones Unidas, los Comités Nacionales de UNIFEM en Austria, Canadá, Islandia, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido, y Zonta International y Zonta International Foundation.

El Fondo Fiduciario de la ONU también quiere expresar su gratitud a los individuos que han efectuado donaciones al Fondo y/o han expresado su compromiso con la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas al tomar acción a través de la campaña de UNIFEM (parte de ONU Mujeres) Di NO – ÚNETE.